

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 127/19

JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA MARÍA TERESA CASTELLÓ BÓVEDA, LETRADA LE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ESTE JUZGADO:

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Delito Leve número 285/2018, por DELITO CONTRA ANIMALES DOMÉSTICOS, siendo denunciados ÁLVARO MARTÍN MARTÍN Y CARLOS MARTÍN MARTÍN, con últimos domicilios conocidos en calle Bohodón n.º 14 de Villanueva de Gómez y en la Calle Nuestra Señora de Sonsoles n.º 91 de Ávila respectivamente. Y en fecha 08 de ENERO de 2018, se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

FALLO:

Condeno a Álvaro Martín Martín como autor de un delito leve de abandono de animales del artículo 337 bis del código penal a la pena de tres meses multa a razón de ocho euros cada día y por tanto a la pena de multa de setecientos veinte euros así como al pago de las costas procesales.

Absuelvo a Carlos Martín Martín del delito leve de abandono de animales del artículo 337 bis del código penal por el que venía investigado.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. audiencia provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para la unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública ante mi, la secretaria judicial, de todo lo cual doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a CARLOS MARTÍN MARTÍN Y ÁLVARO MARTÍN MARTÍN, expido presente, en Ávila, a 08 de enero de dos mil diecinueve.

La Letrada de La Administración de Justicia.